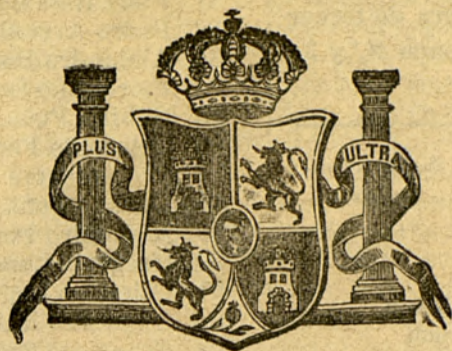


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.	
Por un año....	17'50 pesetas.
Por seis meses.	9'10 »
Por tres id.....	4'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.....	20 pesetas.
Por seis meses..	10'65 »
Por tres id.....	6 »
<hr/>	
Números sueltos.	0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 92.)

## GOBIERNO CIVIL.

### Circular.

Los propósitos del Gobierno de S. M. respecto á que el resultado de las próximas elecciones de Diputados á Cortes sean expresion fiel de la libre voluntad del cuerpo electoral, aparecen de tal modo evidenciados, que hasta los mas escépticos deben hallarse persuadidos de su perfecta sinceridad.

Para que tales propósitos produzcan los efectos que se desean, preciso se hace que, no solo las Autoridades y funcionarios públicos les secunden, observando la mas estricta neutralidad, sino que los electores se penetren de la importancia de sus derechos y deberes, ejerciendo aquellos libremente y sin dar oídos á los que pudieran, por medio del soborno, intentar torcer su voluntad.

Espero que la moralidad reconocida de los habitantes de esta provincia ha de quedar nuevamente evidenciada en la presente ocasion; mas si por desgracia alguna excepcion hubiera, los dependientes de mi autoridad procederán á detener y entregar al Juzgado correspondiente, con las diligencias sumarias y rápidas que instruyan, á los que intenten cualquier medio

de soborno, así como á los que se dejen catequizar por tan reprobados medios.

Burgos 2 de Abril de 1899.

EL GOBERNADOR,  
Antonio Villarino.

## COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del dia 28 de Febrero de 1899.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Don Antonio de Yarto y asistencia de los Sres. Gutierrez Ballesteros, Marron y Diez D. Francisco, diose lectura del acta de la anterior del dia 25 del actual y quedó aprobada.

Dada lectura de la comunicacion del Sr. Vicepresidente de la Comision provincial de Valladolid, en el que se manifiesta que en 18 de Enero último ingresó en el Hospicio provincial de aquella Capital Maximina Barrios Diez, natural de Burgos, de 20 años de edad y huérfana de padres, y aquella Corporacion ha acordado que sea conducida á disposicion del Sr. Gobernador de esta provincia: la Comision acuerda contestar que no se cree con facultades para disponer la conduccion á esta Capital de la joven Maximina Barrios ni la forma en que en su caso haya de verificarse.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de Hontoria de la Cantera, en el que manifiesta que ha fallecido el Secretario de aquel Ayuntamiento víctima de las llamas, así como por igual causa ha desaparecido toda la documentacion que existía desde tiempo inmemorial en la Secretaría del Ayuntamiento, y rogaba que con la urgencia posible le sean expedidos los datos necesarios y que existan para su marcha administrativa: la Comision acuerda hacer presente á dicha autoridad local que acuda con su pretension al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Dióse lectura de la instancia dirigida á esta Corporacion por Doña Ana Heras, vecina de San Millan de Lara, en solicitud de que le sea entregada para educarla y tenerla en su compañía á la expósita Juana Santa Maria; y la Comision acuerda no haber lugar á lo solicitado.

Accediendo á lo solicitado por Fidel Santa Maria, asilado en el Hospicio provincial de esta ciudad: la Comision acuerda concederle licencia para sentar plaza en el Ejército.

Examinado el expediente instruido á virtud dealzada interpuesta por D. Luis Gomez Ortiz, vecino de Villanueva Soportilla, distrito municipal de Bozoo, contra tres providencias del Alcalde del mismo en que le impuso multas de 15 pesetas por haber llevado á pastar sus ganados á los viñedos: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede revocar las providencias apeladas, dejando en su virtud sin efecto las multas de que queda hecha referencia.

Dada cuenta de la reclamacion interpuesta por D. Leovigildo Avila, vecino de Pampliega, contra el acuerdo del Ayuntamiento de 29 de Enero último por el que desestimó su pretension de que se le incluyera en la lista de electores para Compromisarios de Senadores: la Comision acuerda estimar dicha reclamacion, ordenando al Ayuntamiento incluya á D. Leovigildo Avila en la lista mencionada en lugar inmediato á la cuota de contribucion superior á la que él satisface.

Vista la reclamacion interpuesta por D. Antioeo Santos Ordoñez, vecino de Pampliega, contra el acuerdo del Ayuntamiento en que le desestimó su pretension de que se le incluyera en la lista de electores para Compromisarios de Senadores: la Comision acuerda desestimar la reclamacion mencionada.

Vista la instancia de Fortunato Montes y Gerónimo Garcia, vecinos de Belbimbre, fechada en 21 del actual y presentada en la Secretaría de esta Corporacion el 22, reclamando contra el acuerdo del Ayuntamiento de 30 de Enero último en que les desestimó su pretension de que se les incluyera en la lista de electores para Compromisarios de Senadores y de que se excluyera de dichas listas á Francisco Bermejo, Balbino Carrera y Agapito Lezcano: la Comision acuerda no haber lugar á lo solicitado.

Dada cuenta de la reclamacion interpuesta por D. Anacleto Aldea y Salvador Perez, vecinos de Fuentespina, contra el acuerdo del Ayuntamiento de 29 de Enero último por el cual les negó su peticion de que se excluyera de la lista de electores para Compromisarios de Senadores á Manuel Perez Herro: la Comision acuerda estimar la reclamacion interpuesta, ordenando al Ayuntamiento elimine de la mencionada lista al que ocupa el núm. 9, colocando en su lugar á otro contribuyente inmediatamente inferior al que satisfaga la última cuota consignada en la referida lista.

Para informar lo que proceda sobre la reclamacion interpuesta por D. Andrés Aldea y D. José Arranz, vecinos de Peñaranda de Duero, pidiendo se declare nulo un repartimiento girado por aquel Ayuntamiento sobre utilidades para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el ejercicio de 1898-99: la Comision acuerda que se reclame al Alcalde dicho repartimiento.

La Comision acuerda señalar para la primera sesion del mes de Marzo el dia 3 y hora de las diez y media de la mañana.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la misma.

Burgos 28 de Febrero de 1899.—  
El Vicepresidente, Antonio de Yarto.—  
El Secretario, Pedro J. Garcia.



## OBRAS PÚBLICAS.

Relacion rectificada de los propietarios á quienes ha de afectar la expropiacion de fincas que se han de ocupar con la carretera de tercer orden de Espinosa de los Monteros á Cabañas de Virtus, trozos 2.º y 3.º en el término municipal de la Merindad de Sotoscueva.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad de los mismos	Clase de la finca.
<i>Jurisdiccion de Barcenillas de Cerezo.</i>			
1	Pablo Gonzalez y Pedro Gomez.	Redondo y Barcenillas.	Prado.
2	Victor Velasco.	Briviesca.	idem
3	Martina Ruiz.	Barcenillas.	Corral.
4	Felipe Gutierrez.	idem	Huerta.
5	Marqués de Vileña.	Soria.	Prado.
6	Ramon Martinez.	Machorras.	Huerto.
7	Pedro Gomez.	Barcenillas.	idem
8	Santiago Revuelta.	Armiñon.	idem
9	Pedro Pereda.	Redondo.	idem
10	Celedonio Fernandez.	Quintanilla del Rebollar.	Prado.
11	Herederos de Manuela Revuelta.	Barcenillas.	idem
12	Nicolás Peña.	Para.	idem
13	Herederos de Lorenzo Pereda.	Redondo.	idem
14	Id. de Tomás Revuelta.	Para.	idem
15	Id. de Miguel Pereda.	Pereda.	idem
<i>Jurisdiccion de Redondo.</i>			
16	Jacinto Revuelta.	Quintanilla del Rebollar.	Prado.
17	Herederos de Antonio Robredo.	Bilbao.	idem
18	Id. de Braulio Ruiz.	Barcenillas.	idem
19	Id. de Dámaso Palacios.	idem	idem
20	Timoteo y María Fernandez.	Espinosa.	Tierra.
21	Celedonio Peña.	Redondo.	idem
22	Benito Ruiz.	idem	idem
23	Juliana Llarena.	idem	idem
24	Bernabé Peña.	Hornillatorre.	idem
25	José Bravo.	Quintanilla del Rebollar.	idem
26	Juan Peña.	idem	idem
27	Francisca Pereda.	Redondo.	idem
28	Juliana Llarena.	idem	idem
29	Francisca Pereda.	idem	idem
30	Joaquin Maza.	idem	idem
31	Celedonio Peña.	idem	idem
32	Basilia Peña.	Quintanilla del Rebollar.	idem
33	Tomás Varona.	idem	idem
34	Herederos de Ramon Lopez.	Espinosa.	idem
35	Pedro Gomez Peña.	Hornillatorre.	idem
36	Ruperto Lopez.	Redondo.	idem
37	José Maria Revuelta.	Quintanilla del Rebollar.	idem prado.
38	Celestino Gomez.	Redondo.	idem
39	María Antonia Pereda.	Cornejo.	idem
40	José Pereda.	idem	idem
41	Manuel Pereda.	idem	idem
42	Julian Pereda.	idem	erial.
43	Alejandro Pereda.	idem	idem
44	Pedro Pereda.	Redondo.	idem
45	Juliana Llarena.	idem	Tierra.
46	Herederos de Victor Rojo.	Villarcayo.	idem
47	Francisca Pereda.	Redondo.	idem
48	Ruperto Lopez.	idem	idem
49	Celestino Gomez.	idem	idem
50	Tomás Varona.	Quintanilla del Rebollar.	idem
51	Juan Peña.	idem	idem
52	Tomás Varona.	idem	idem
53	Urbano Peña.	idem	idem
54	Jacinto Revuelta.	idem	idem
55	Francisco Peña.	idem	idem
56	Tomás Varona.	»	idem
57	Lorenzo Garcia.	Bedon.	idem
58	Juan Revuelta.	Quintanilla del Rebollar.	idem
59	Herederos de Andres Ruiz.	idem	idem
60	Juan Peña.	idem	idem
61	Santos Peña.	Redondo.	idem
62	Herederos de Andrés Ruiz.	Quintanilla del Rebollar.	idem
63	Id. de Lorenzo Martinez.	Cornejo.	idem
64	Pedro Gomez.	Barcenillas.	idem
65	Santos Peña Pereda.	San Pelayo.	idem
66	Santos Peña.	Redondo.	idem
67	Pio Sainz.	Quintanilla del Rebollar.	idem
68	Julian Pereda.	Cornejo.	idem
69	Pedro Gomez.	Barcenillas.	idem
70	Lorenzo Garcia.	Bedon.	idem
71	Basilia Peña.	Quintanilla del Rebollar.	idem
72	Eugenio Peña.	Hornillatorre.	idem
73	Basilisa Martinez.	Madrid.	idem
74	José Maria Revuelta.	Quintanilla del Rebollar.	idem
75	Melchora Peña.	idem	idem
76	Dionisio Peña.	Hornillatorre.	Prado.

77	Gabina Peña.	Quintanilla del Rebollar.	Prado.
78	Florentino Lopez.	idem	idem
79	José Llarena.	Redondo.	idem
80	Urbano Peña.	Quintanilla del Rebollar.	idem
81	Florentino Lopez.	idem	idem
82	Pedro Arenal.	idem	idem
83	Alejandro Pereda.	Hornillayuso.	idem
84	Florentino Lopez.	Quintanilla del Rebollar.	idem
85	Gabina Peña.	idem	Tierra.
86	Celedonio Fernandez.	idem	Prado.
87	Presentacion Peña.	idem	Tierra.
88	Urbano Peña.	idem	Prado.
89	Alejandro Pereda.	Hornillayuso.	Tierra.
90	Gregoria Lopez.	El Rebollar.	idem
91	Celestino Lopez.	Quintanilla del Rebollar.	idem
92	Alejandro Ruiz.	El Rebollar.	idem
93	Francisco Peña.	Quintanilla del Rebollar.	idem
94	Felipe Novales.	idem	idem
95	Herederos de Manuel Gomez.	Cueva.	idem
96	José Maria Revuelta.	Quintanilla del Rebollar.	idem
97	Agapita Peña.	idem	idem
98	Herederos de Antonio Fernandez.	idem	idem
99	Felipe Novales.	idem	idem
100	Concepcion Fernandez.	idem	idem
101	Gabina Peña.	idem	idem
102	José Bravo.	idem	idem
103	Urbano Peña.	idem	idem
104	Tomás Varona.	idem	idem
105	José Manuel Peña.	idem	idem
106	Mariano Gomez.	Quisicedo.	idem
107	Lorenzo Gomez.	Quintanilla del Rebollar.	idem
108	Herederos de Andrés Ruiz.	idem	idem
109	Presentacion Peña.	idem	idem
110	Jacinto Revuelta.	idem	idem
111	Herederos de Antonio Fernandez.	idem	idem
112	Manuel Martinez.	Cornejo.	idem
113	Jacinto Revuelta.	Quintanilla del Rebollar.	idem
114	María Revuelta.	El Rebollar.	idem
115	Herederos de Antonio Fernandez.	Quintanilla del Rebollar.	idem
116	José Maria Revuelta.	idem	idem
117	Herederos de Manuel Gomez.	Cueva.	idem
118	Isidoro Fernandez.	Quintanilla del Rebollar.	idem
119	Herederos de Manuel Gomez.	Cueva.	idem
120	Id. de Valentin Sarabia.	Quisicedo.	idem
121	José Bravo.	Quintanilla del Rebollar.	idem
122	Herederos de Manuel Gomez.	Cueva.	idem
123	José Maria Revuelta.	Quintanilla del Rebollar.	idem
124	Hered. de Francisco Gonzalez	Madrid.	idem
125	Constantino Lopez.	Quintanilla del Rebollar.	idem
126	Pio Sainz.	idem	idem
127	Hered. de Pablo Revuelta y Pedro Sainz.	»	Eras abiertas.
128	Jacinto Revuelta.	Quintanilla del Rebollar.	Prado.
129	José Pereda.	idem	idem
130	José Maria Revuelta.	idem	idem
131	Herederos de Ramon Lopez.	Espinosa.	idem
132	Felipe Novales.	Quintanilla del Rebollar.	idem
133	Urbano Peña.	idem	idem
134	José Pereda.	idem	idem
135	Concepcion Fernandez.	idem	idem
136	Ramon Garcia.	Cornejo.	idem
137	Anastasio y herederos de Antonio Fernandez.	Quintanilla del Rebollar.	idem
138	Herederos de Andrés Ruiz.	Cueva.	idem
139	José Maria Revuelta.	Quintanilla del Rebollar.	idem
140	Urbano Peña.	idem	idem
141	Cándido Fernandez.	idem	idem
142	Herederos de Baltasar Rojo	Villarcayo.	idem
143	Presentacion Peña.	Quintanilla del Rebollar.	idem
144	José Bravo.	idem	idem
145	Urbano Peña.	idem	idem
146	Hered. de Antonio Fernandez.	idem	idem
147	Manuel Lopez.	Espinosa.	idem
148	Florentino y Leandro Peña.	Noceco.	idem
149	Antonio Sainz.	Villabáscones.	idem
150	Rafael Peña.	Quintanilla del Rebollar.	idem
151	Mateo Gomez.	idem	idem
152	Clemente Fernandez.	idem	idem
153	Juan Peña Menor.	idem	idem
154	Basilia Peña.	idem	idem
155	Gabina Peña.	idem	idem
156	Alejandro Ruiz.	El Rebollar.	idem
157	Tomás Varona.	Quintanilla del Rebollar.	idem

### *Jurisdiccion de Quisicedo.*

158	Herederos de Julian Ruiz.	Quisicedo.	Prado.
159	Id. de Gerónimo Gomez.	idem	idem
160	Id. de José Ruiz.	idem	idem
161	Id. de Julian Ruiz.	idem	idem
162	Pedro Azcona.	idem	idem
163	Felipe Martinez y Pedro Azcona	Azcona.	idem
164	Francisco Martinez.	Villabáscones.	idem
165	Carmen de Porres.	Quisicedo.	idem
166	Pedro Azcona.	idem	idem



167	Juan Ruiz.	Quisicedo.	Tierra.
168	Gaspar Gomez.	idem	Linar.
169	Manuel Martinez.	Cernejo.	idem
170	Rafael Ruiz.	Quisicedo.	idem
171	Manuel Martinez.	Cornejo.	Tierra.
172	Pedro Varona.	Villamartin.	idem
173	José Lopez.	Quisicedo.	idem
174	Mariano Gomez.	idem	idem
175	José Lopez.	idem	idem
176	Gaspar Gomez.	idem	Prado.
177	Francisco Gomez.	idem	idem
178	Gaspar Gomez.	idem	idem
179	Patricio Pereda.	idem	idem
180	Pedro Diaz Sarabia.	idem	idem
181	Lorenzo Sainz y Antonio Lopez	Quintanilla-Sotoscueva.	Jardin.
182	Blas Porres.	Quisicedo.	Huerta.
183	Mariano Gomez.	idem	Prado.
184	Blas Porres.	idem	idem
185	Manuel Martinez.	Cornejo.	idem
186	Francisco Gomez.	Quisicedo.	idem
187	Antolin Sainz.	idem	idem
188	Ramon Gomez Aragon.	La Parte.	idem
189	Ricardo Ruiz.	Quisicedo.	Era.
190	Pedro Diaz Sarabia.	idem	idem
191	Ramon Gomez Aragon.	La Parte.	Solar
192	Felipe Martinez.	Quisicedo.	Terreno.
193	Blas de Porres.	idem	Huerta.
194	Francisco Gomez.	idem	Prado.
195	Leon Gomez Zorrilla.	Madrid.	idem
196	El mismo.	idem	idem
197	Blas Porres.	Quisicedo.	idem
198	Felipe Zaldivar.	Villabáscones.	idem
199	Leon Gomez Zorrilla.	Madrid.	idem
200	Manuel Martinez.	Quisicedo.	idem
201	Herederos de Julian Ruiz.	idem	idem
202	Ricardo Ruiz.	idem	idem
203	Hered. de Gerónimo Gomez	idem	idem

*Jurisdiccion de Villabáscones.*

204	Francisco Diaz Sarabia.	Vallejo.	Prado.
205	Sandalio Gomez.	Quintanilla-Sotoscueva.	idem
206	Pedro Porres.	Quisicedo.	idem
207	Valeriano Lopez.	Quintanilla-Sotoscueva.	idem
208	Cirilo Pereda.	Quisicedo.	idem
209	Ricardo Ruiz.	idem	idem
210	Felipe Martinez.	idem	idem
211	Francisco Gomez.	idem	idem
212	Gerónimo Garmendia.	idem	idem
213	Francisco Gomez.	idem	idem
214	Pedro Azcona.	idem	idem
215	Francisco Gomez.	idem	idem
216	Manuel Sainz.	Quintanilla-Sotoscueva.	idem
217	Francisco Sainz.	Villabáscones.	idem
218	Valentin Lopez.	Quintanilla-Sotoscueva.	idem
219	Manuel Martinez.	Cornejo.	idem
220	Juan Ruiz.	Quisicedo.	idem
221	Policarpo Ruiz.	Villabáscones.	idem
222	Donato Porres.	Quintanilla-Sotoscueva.	idem
223	Mariano Gomez.	Quisicedo.	idem
224	Sandalio Gomez.	Quintanilla-Sotoscueva.	idem
225	Herederos de Gerónimo Gomez	Quisicedo.	idem
226	Juan Gomez.	Cueva.	idem
227	Herederos de Luis Porres.	Quisicedo.	idem
228	José Lopez.	idem	idem
229	Mariano Gomez.	idem	idem
230	Antonio Terrones.	Villabáscones.	idem
231	Cármén Porres.	Cueva.	idem
232	Alejandro Sainz.	Quintanilla-Sotoscueva.	idem
233	Bernabé Gomez.	idem	idem
234	Eugenio Garcia.	San Quirce.	idem
235	Leon Gomez Zorrilla.	Madrid.	Tierra.
236	José Lopez.	Quisicedo.	idem
237	Lorenzo Gomez.	Quintanilla del Rebollar.	idem
238	Manuel Martinez.	Quisicedo.	idem
239	Desconocido.		»
240	Idem.		»
241	Idem.		»
242	Policarpo Gutierrez.	Villabáscones.	Tierra.
243	Angel Gomez.	Vallejo.	idem
244	Antonio de Porres.	Cueva.	idem
245	Policarpo Gutierrez.	Villabáscones.	idem
246	Cármén de Porres.	Cueva.	idem
247	Felipe Fernandez.	Villabáscones.	idem
248	Maria de Porres.	idem	idem
249	Pedro Diaz Sarabia.	Quisicedo.	idem
250	Policarpo Gutierrez.	Villabáscones.	idem
251	Felipe Zaldivar.	idem	idem
252	Cecilio Ruiz.	Quisicedo.	idem
253	Marcelina Pereda.	Villabáscones.	idem
254	Apulio Fernandez.	idem	idem
255	Maria Sainz.	idem	idem
256	Francisco Sainz.	idem	idem

257	Desconocido.		Parcialmente
258	Idem.		»
259	Cecilio Ruiz.	Quisicedo.	»
260	Francisco Martinez.	Villabáscones.	»
261	Esteban Gomez.	Quisicedo.	»
262	Eusebia Lopez.	idem	»
263	Lorenzo Gomez.	Quintanilla del Rebollar.	»
264	Sandalio Gomez.	Quintanilla-Sotoscueva.	»
265	Herederos de Demetrio Gomez	idem	»
266	Pedro Diaz Sarabia.	Quisicedo.	»
267	Francisco Martinez.	Villabáscones.	»
268	Juan Gomez.	Cueva.	»
269	José Martinez.	Villamartin.	»
270	Antonio Porres.	Cueva.	»
271	Herederos de Pablo Gutierrez.	Vallejo.	»
272	Tomás Marañón.	Quintanilla-Sotoscueva.	»
273	Juan Gomez.	Cueva.	»
274	Pedro Porres.	Quisicedo.	»
275	Cármén Porres.	Cueva.	»
276	Brígida Ruiz.	idem	»
277	Pedro Varona.	Villamartin.	»
278	Patricio Pereda.	Quisicedo.	»
279	José Lopez.	idem	»

*Jurisdiccion de Quintanilla-Sotoscueva*

280	Rosa Ruiz.	Cueva.	Tierra.
281	Francisco Sainz.	Entrambosrios.	»
282	Herederos de Julian Gomez.	idem	»
283	Id. de Rafael Gomez.	Quintanilla-Sotoscueva.	»
284	Bernardino Gomez.	idem	»
285	Eduardo Gomez y Lorenzo Gomez.	idem	Prado.
286	Mateo Saja y Marcelina Pinedo.	Villabáscones.	idem
287	Mateo Saja.	idem	idem
288	Herederos de Vicente Lopez.	Cornejo.	idem
289	Juan Gomez.	Cueva.	idem
290	Francisco Martinez.	Villabáscones.	idem
291	Julian Pereda.	Cornejo.	idem
292	Ramon Gomez Aragon.	La Parte.	idem
293	Tomás Varona.	idem	idem
294	Pedro Lopez.	Quintanilla-Sotoscueva.	idem
295	Modesto Peña.	Entrambosrios	idem
296	Santiago Lopez.	Hornillayuso.	idem
297	Manuel Martinez.	Cornejo.	idem
298	Santiago Lopez	Hornillayuso.	idem
299	Julian Pereda.	Cornejo.	idem
300	Mateo Saja.	Villabáscones.	idem
301	Manuel Martinez.	Cornejo.	idem
302	Narciso Gomez.	Quintanilla-Sotoscueva.	idem
303	Herederos de Narciso Gomez.	La Parte.	idem
304	Tiburcio Gomez.	»	idem
305	Bernabé Sainz.	»	idem
306	Herederos de Pedro Gutierrez.	Entrambosrios.	idem
307	Celedonio Gomez.	Quintanilla-Sotoscueva.	idem
308	Felipe Zaldivar.	Villabáscones.	idem
309	Valeriano Lopez.	Quintanilla-Sotoscueva.	idem
310	José Gomez.	La Parte.	idem
311	Sandalio Gomez.	Quintanilla-Sotoscueva.	idem
312	Modesto Peña.	Entrambosrios.	idem
313	Felipe Martinez.	Quisicedo.	»
314	Ramon Gomez Aragon.	La Parte.	»
315	Pedro Lopez.	Quintanilla Sotoscueva.	»
316	Bernabé Sainz.	Madrid.	»
317	Juan Gomez.	Cueva.	»
318	Manuel Varona.	Cornejo.	»
319	Bernabé Sainz.	Madrid.	»
320	Pedro Lopez.	Quintanilla-Sotoscueva.	»
321	Julian Gomez.	Entrambosrios.	»
322	Sandalio Gomez.	Quintanilla-Sotoscueva.	»
323	Herederos de Fulgencio Sainz.	idem	»
324	Clemente Gomez.	Entrambosrios.	»
325	Julian Pereda.	Cornejo.	»
326	Jacinto Septien.	Espinosa.	»
327	Benigno Peña.	Vallejo.	»
328	Narciso Gomez.	La Parte.	»
329	Blas Porres.	Quisicedo.	»
330	Ignacio Martinez.	Quintanilla-Sotoscueva.	»
331	Miguel Ruiz.	Entrambosrios.	»
332	Anastasio Lopez.	Quintanilla-Sotoscueva.	»
333	Cecilio Ruiz y Pedro Azcona.	Quisicedo.	»
334	Benito Sainz.	idem	»
335	Antonio Lopez.	Quintanilla-Sotoscueva.	»
336	Bernabé Gomez.	idem	»
337	Manuel Azcona Ruiz.	idem	»
338	Alejandro Sainz.	idem	»
339	Anastasia Gomez.	idem	»

(Continuará.)



*Alcaldia de Merindad de Castilla la Vieja.*

No habiendo comparecido al acto de la clasificacion y declaracion de soldados el mozo número 19 del reemplazo de 1898 Juan Cruz Revuelta Miegimolle, hijo de Francisco y Gregoria, ni el número 30 del reemplazo de 1897 Vicente Rivera Pereda, hijo de Francisco y Juana, naturales ambos de Torme, partido judicial de Villarcayo, provincia de Burgos, cuyas señas personales se desconocen, y que se presume se encuentran en la Isla de Cuba, el primero en San Agustin de Aguara y el segundo en Punta Brava, el Ayuntamiento los ha declarado prófugos con la condena consiguiente de gastos.

En su consecuencia, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser conducidos ante la Comision mixta de reclutamiento, y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura de los indicados sugetos y su conduccion á mi disposicion ó de dicha Comision.

Cigüenza 27 de Marzo de 1899.—El Alcalde, Abelardo Rámila.

*Alcaldia de Zazuar.*

No habiéndose presentado al acto de la declaracion de soldados que tuvo lugar en esta villa el dia 5 del corriente el mozo núm. 2 del sorteo del año actual Teodosio Sanz y Sanz, hijo de Pedro y Teófila, que segun manifestacion de sus padres se halla sirviendo en clase de voluntario en el Regimiento Infantería de San Marcial; así como tampoco el mozo núm. 13 de igual reemplazo Francisco Pastor Sanz, hijo de Manuel y de Angela, el cual manifiestan sus padres que se halla cumpliendo condena, se les cita para que el dia 30 del actual y hora de las diez de la mañana comparezcan para ser reconocidos y tallados en esta localidad, ó remitan la certificacion de que trata el párrafo 2.º del artículo 95 de la vigente ley de reemplazos; pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Zazuar 20 de Marzo de 1899.—El Alcalde, Vicente de Perosanz.

*Alcaldia de Fresneda de la Sierra.*

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de la clasificacion y declaracion de soldados el mozo Juan Esteban Hernandez, correspondiente al actual reemplazo, natural de esta villa; y manifestando su padre político que el referido mozo debe residir en la República Argentina, el Ayuntamiento que presido ha acordado que se le cite por medio del Boletín oficial de la provincia para que comparezca á ser tallado y reconocido antes del dia 8 de Abril próximo, apercibido que de no verificar-

lo será declarado prófugo y tratado con todo el rigor de la ley.

Fresneda de la Sierra 26 de Marzo de 1899.—El Alcalde, Melquides Alarcia.

*Alcaldia de Santibañez-Zarzaguda.*

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo de vinos, alcoholes y carnes frescas que se han de expender durante el próximo año económico de 1899 á 1900 sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en los dias 9 y 16 del próximo mes de Abril, á las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria municipal; advirtiéndole que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Santibañez-Zarzaguda 27 de Marzo de 1899.—El Alcalde, Eladio Garcia.

Igual anuncio hace el Alcalde de Barrios de Colina para los dias 17 y 23, á las dos, respecto de vinos, aguardiente, aceite, petróleo y vinagre.

El de Riocerezo para los dias 9 y 15, á las once, respecto del vino, aguardiente y aceite.

El de Quintanaortuño para los dias 5 y 11, á las dos, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Las Celadas para los dias 6 y 16, á las cuatro, respecto del vino y aguardiente.

*Alcaldia de Valdeande.*

Terminado el padron de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1899-900, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que juzguen procedentes; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdeande 28 de Marzo de 1899.—El Alcalde, Felipe Marina.

Igual anuncio hace el Alcalde de Barrios de Colina.

*Alcaldia de Sargentos de La Lora.*

Terminado el padron industrial, formado en cumplimiento del Real decreto de 23 de Febrero de 1893 y art. 62 del Reglamento de la contribucion industrial de 28 de Mayo de 1896, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presenten las recla-

maciones de inclusion ó exclusion que crean pertinentes.

Sargentos de la Lora 22 de Marzo de 1899.—El Alcalde, Lorenzo Merino.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villasilos. Villusto.

*Alcaldia de Cornudilla.*

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base para la formacion del reparto de la contribucion territorial del próximo año económico de 1899 á 1900, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias, durante los cuales podrán examinarle los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean justas, pues en otro caso no serán admitidas.

Cornudilla 27 de Marzo de 1899.—El Alcalde, Santiago Angulo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castellanos de Castro. Villaverde-Mogina. Castrillo de Riopisuerga.

*Alcaldia de Avellanosa del Páramo.*

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal. Los aspirantes á obtenerla presentarán en la Secretaria del mismo, en los 15 dias siguientes á la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871.

Avellanosa del Páramo 22 de Marzo de 1899.—El Juez municipal, Bernabé Merino.

*Alcaldia de Pinilla de los Moros.*

Hallándose vacante por defuncion del que la desempeñaba la plaza de Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, se anuncia al publico para que los que deseen solicitarla presenten sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía en el término de 15 dias, justificando reunir las circunstancias que para tal cargo exige el art. 123 de la ley Municipal vigente.

Pinilla de los Moros 27 de Marzo de 1899.—El Alcalde, Martin Barga.

*Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballeria.*

El domingo 9 del próximo mes de Abril, á las diez de la mañana, se celebrará pública subasta para vender diez caballos dados por desecho, cuyo acto tendrá lugar en el patio del cuartel que ocupa este Regimiento, donde podrán concurrir las personas que deseen interesarse en ella.

Burgos 29 de Marzo de 1899.—El Comandante Mayor, Manuel Rodriguez.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**A los Ayuntamientos.**

En la Imprenta, Estereotipia y objetos de escritorio de Polo, Lain-Calvo, 61, y S. Lorenzo, 48, Burgos, se hallan de venta los impresos para las elecciones de Diputados á Cortes, Senadores, Municipales, Revision del Censo electoral y todos cuantos son necesarios á los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

3-4

**FALLECIDOS EN ULTRAMAR.**

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS Y HABILITACION DE CLASES PASIVAS DE

ISAAC VADILLO Y ARBIDE,

Calle de Santander, núm. 18, 2.º

BURGOS.

Esta casa se encarga de la formacion de los expedientes de pension á que tienen derecho las familias de individuos fallecidos en la isla de Cuba y Filipinas por consecuencia de heridas recibidas en accion de guerra, del vómito ó fiebre amarilla.

En ningun caso cobra comision y agencia á los interesados hasta que este consiga y cobre la pension á que tenga derecho, y adelanta cuantos gastos sean precisos para completar la documentacion del expediente. Estipula con los interesados previamente lo que en todo caso habrá de cobrarles y sin hacer los mismos viaje á la Capital contestará á todo el que se le dirija si tiene ó no derecho á la pension y en cuanto se refiera á la Agencia de Negocios.

Admite representaciones de Ayuntamientos y Juntas administrativas para todos sus asuntos en las oficinas de esta Capital. 1

**Labradores.**

Se arriendan las fincas pertenecientes á la Granja de Las Quintanillas, jurisdiccion de Palenzuela, propiedad de D.ª Filomena Gallardo.

Para informes y condiciones en Burgos, Plaza de Prim, núm. 23 y 24, piso 2.º 14-15

**A 16 pesetas y á prueba** se venden en la Relojeria Eléctrica de Ocejo, Isla 9 y 11, Burgos, relojes de escape *Roskopf*, de verdadero nikel, con seis centros y dos contrapivotes de piedra, *mucho golpe, gran duracion, fuertes y seguros*. Si alguno de estos relojes no anda bien *se cambia por otro*.

Nota.—Enviando en carta certificada 17 pesetas en sellos ó letra de facil cobro, se remiten por correo, al punto que se desee, como objeto asegurado.

Siguen las composturas de relojes á 2 pesetas y los cristales á 0'25.

**SANTA OLALLA, OCULISTA.**

Huerto del Rey 2 y 4, principal esquina á la Llana. Consulta de once á una.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.